



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Oficina de Control Interno Disciplinario**



El futuro  
es de todos

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El suscrito **Secretario Ad hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con el numeral 3, del artículo 123 de 1952 de 2019, modificada por la ley 2 de 2019, transcurridos tres (3) días hábiles al recibo de la comunicación el disciplinado no comparece, la secretaria del despacho que profirió la decisión la notificará por estado. Se entenderá recibida la comunicación cuando, según comprobante de entrega de la empresa de correspondencia de 472 Guía YG28867093CO, por tanto, una vez agotados los términos anteriores, este Despacho procede a fijar ESTADO el día 18 de agosto de 2022 a las 5:00 pm, previa autorización por el Despacho.

Se deja constancia, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

| Clase de proceso | Proceso   | Informante                                                    | Implicado (a)                                                                                             | Numero y Fecha Auto                  | Decisión                                               | Origen |
|------------------|-----------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------|
| ORDINARIO        | 0669-2016 | LUZ JANTH FORERO MARTINEZ<br>Directora Regional<br>Antioquia. | JOSE JACINO MUNERA MONTOYA<br>Técnico administrativo<br>Centro zonal nororiental regional ICBF Antioquia. | Auto No. 1322 de 24 de junio de 2022 | Auto que ordena el Archivo de la indagación preliminar | Origen |

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup>, el día jueves dieciocho 18 de agosto de dos mil veintidos (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 /

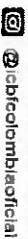
*Mateo Rodriguez*  
**MATEO ALEJANDRO RODRIGUEZ FORIGUA**  
Secretario Ad Hoc

**MATEO ALEJANDRO RODRIGUEZ FORIGUA**  
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves dieciocho 18 de agosto de dos mil veintidos (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones No. 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020, ordenada a partir del 8 de junio de 2020, a través de la Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/comunicacion/comunicacion>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 66 No. 64C - 75  
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080